



**Resolución de la  
Oficina General de Administración  
N° 003-2012-FONDEPES/OGA**

Lima, 12 de Enero de 2012

Vistos el Memorándum Interno N° 0053-2012-FONDEPES/OPP de fecha 11.01.2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 056-2012-FONDEPES/DAFIN de fecha 09.01.2012 de la Dirección de Apoyo Financiero y la Rendición de Gastos de Viaje y Gastos por Comisión de Servicio de Diciembre 2011 del Sr. Segundo Miguel Hernández Pacherras, a través de los cuales se sustenta y solicita el pago de los gastos operativos realizados en Tumbes y Piura durante el mes de Diciembre del año 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor de Derecho Público, con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura a nivel nacional;

Que, para el cumplimiento de sus fines, el FONDEPES orienta sus actividades a la ejecución, mejoramiento y mantenimiento de obras de infraestructura pesquera artesanal y de acuicultura, su equipamiento, así como a la adquisición de bienes y servicios para su operatividad;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008/EF, que aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, así como la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería y las atribuciones conferidas al Jefe de la Oficina General de Administración por el Reglamento de Organización y



Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el reintegro por los gastos operativos realizados en las localidades de Tumbes y Piura durante el mes de Diciembre de 2011 y que configura un devengado, por el importe de **S/. 600.00** (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), a ser asumidos por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, **a favor del señor Segundo Miguel Hernández Pacherras**, según el sustento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, para atender los devengados, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes.

Regístrese y Comuníquese  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



  
**ING. EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN; M.A.**  
Jefe de la Oficina General de Administración